

INFORMACIÓN ACERCA DE LA XARXA DE LLIBRES

1. ¿Quién puede solicitar esta ayuda?

LOS ALUMNOS DE PRIMARIA, ESO Y FP BÁSICA EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FULGENCIO, QUE CURSEN ESTUDIOS EN CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

2. ¿Qué material comprende las ayudas?

Las ayudas comprenden los **LIBROS DE TEXTO** destinados a ser utilizado por el alumno.

3. ¿Cuál es el procedimiento?

Los padres y madres, representantes o tutores legales del alumnado de PRIMARIA, ESO y FP BÁSICA que quieran beneficiarse de la misma, DEBERÁN PRESENTAR ANTE EL AYUNTAMIENTO DONDE SE ENCUENTREN EMPADRONADOS LOS ALUMNOS, LAS FACTURAS DE COMPRA O COPIAS COMPULSADAS DE LA FACTURA por compras de libros de texto y otro material curricular para el curso 2015/2016, EN LOS SIGUIENTES PERIODOS.

COLEGIO PÚBLICO JOSE M^a MANRESA: DEL 11 DE ENERO AL 29 DE ENERO

IES LA ENCANTÁ, SAN FULGENCIO: DEL 1 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO

4. ¿Qué documentos se han de presentar?

La justificación se efectuará mediante la presentación de facturas o copias compulsadas de facturas.

Los justificantes deberán contener, como mínimo, el nivel de detalle para que puedan ser considerados válidos, e incluirán:

- **NIF/CIF del proveedor**
- **Número de factura**
- **Fecha de compra**
- **Dirección completa**
- **Relación nominal de los productos adquiridos con el precio, es decir, nombres de los libros comprados relacionados uno por uno con su precio individual.**

Junto con los justificantes de compra se deberá presentar una solicitud que se debe rellenar telemáticamente en la siguiente dirección:

www.ceice.gva.es/xarxallibres. Se habilitará un ordenador en la Biblioteca del Centro Cívico para todo aquel que no disponga de ordenador, internet o cualquier otro dispositivo informático necesario para hacer la tramitación.

Pasos a seguir:

1. Entrar en la web : www.ceice.gva.es/xarxallibres
2. Apartado “FAMILIAS” → Donde pone “*Haz click para consultar documentación*”.
3. “PARA LAS FAMILIAS” → “SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN DICHO PROGRAMA” → Y pinchas donde pone “TRAMITAR TELEMÁTICAMENTE”.
4. Rellenar la solicitud con los datos del alumno/a, pinchar al final en “enviar solicitud” e imprimir una copia.

IMPORTANTE: LA SOLICITUD TIENE QUE SER ENTREGADA EN EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO TELEMÁTICAMENTE, Y ADJUNTAR UNA COPIA DE ESA SOLICITUD JUNTO CON LA APORTACIÓN DE LAS FACTURAS.

5. ¿Qué cantidad alcanza la ayuda y cómo se paga?

La cuantía individual por alumno será como MÁXIMO DE 200 €. El abono de esta cuantía se hará en dos fases:

- 1) Hasta los primeros 100 € SE RECIBIRÁN CUANDO SE APORTE EL JUSTIFICANTE DE COMPRA EN EL AYUNTAMIENTO, SIEMPRE ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO ESTABLECIDO
- 2) Los restantes 100 € SE ABONARÁN CUANDO SE DEVUELVAN LOS LIBROS DE TEXTO EN BUEN ESTADO AL FINALIZAR EL CURSO 2015/2016.

Si el gasto efectuado en la compra es inferior a 100 €, se abonará la cantidad exacta del gasto real.

6. ¿Qué se debe hacer una vez finalizado el curso con los libros?

Una vez finalizado el curso escolar LOS LIBROS SE ENTREGARÁN EN EL CENTRO DONDE EL ALUMNADO CURSE ESTUDIOS. La entrega de los mismos es **MUY IMPORTANTE** YA QUE CONTRIBUIRÁ A **FORMAR UN BANCO DE LIBROS PARA QUE PUEDAN SER REUTILIZADOS POR OTROS ALUMNOS EN CURSOS POSTERIORES.** La **NO ENTREGA DE LIBROS O SU ENTREGA EN MAL ESTADO IMPEDIRÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN LAS AYUDAS DEL CURSO SIGUIENTE, ASÍ COMO EL NO ABONO DE LOS RESTANTES 100 €.** Conviene recordar que los LIBROS SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y QUE POR ELLO DEBEN CUIDARSE POR TODOS LOS ALUMNOS.

